

EL DIARIO DE MURCIA

PERIÓDICO PARA TODOS.

ADMINISTRACION: SAN NICOLÁS, 6.

PRECIO DE SUSCRICION: 4 RS. AL MES.

JUBILEO.

De las letras apostólicas del Papa Leon XII, tomamos los dos siguientes párrafos, para inteligencia de las circunstancias de este jubileo.

«Por tanto, confiados en la misericordia de Dios Omnipotente y en la autoridad de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo, por aquella potestad de atar y desatar que al Señor plugo conferirnos, aunque indigno; á todos y cada uno de los fieles de Cristo, de ambos sexos, residentes en esta Nuestra alma ciudad, ó que vengan á ella, que visitaren dos veces las basílicas de San Juan de Letrán, del Príncipe de los Apóstoles y de Santa María la Mayor, desde el primer Domingo de Cuaresma, es decir desde el día 2 de Marzo hasta el 1.º de Junio inclusive, que será Dominica de Pentecostés y allí, por cierto espacio de tiempo, dirijan piadosas oraciones á Dios, segun Nuestra intencion, por la prosperidad y exaltacion de la Santa Iglesia Católica y de esta Sede Apostólica, por la extirpacion de las heregías y conversion de todos los descarriados, por la concordia de los príncipes cristianos y por la paz y unidad de todo el pueblo, ayunando una vez dentro de dicho plazo, con manjares cuadregesimales solamente, fuera de los dias no comprendidos en el indulto cuadregesimal, ó de otra manera, igualmente de extricto derecho consagrados al ayuno por precepto de la Iglesia, y confesados sus pecados recibieren el Santo Sacramento de la Eucarestía y dieren alguna limosna á los pobres ó hicieren alguna otra obra de piedad, segun la devocion de cada uno; asimismo á los que hallándose fuera de la ciudad predicha, y donde quiera que residiesen, visitaren en el espacio de los tres expresados meses tres Iglesias, existentes en la misma ciudad ó lugar ó en sus arrabales designadas por los Ordinarios de los respectivos lugares, por sus Vicarios ú Oficiales ó de su orden, ó en defecto de estos por los que ejercen la cura de almas, visitaren dos veces cada Iglesia, ó si sola-

mente hubiese una sola la visitasen seis veces, y cumpliesen devotamente las demás obras prescrita, les concedemos indulgencia plenísima de todos sus pecados, como en el año del Jubileo se ha acostumbrado á conceder á los que visitaban ciertas iglesias dentro ó fuera de Roma: concedemos, además, que esta indulgencia pueda ser aplicada y valga, por via de sufragio, por las almas de los que murieron en gracia y caridad de Dios. Concedemos, además, á los Ordinarios de los respectivos lugares, á los Cabildos y congregaciones ya seculares, ya regulares, á las asociaciones, cofradías, universidades y colegios, cualesquiera, que visitasen las mencionadas iglesias en corporacion y procesionalmente, puedan reducirles segun su prudente arbitrio, á menor número las visitas.

Además, á todos y á cada uno de los fieles de Cristo, tanto láicos como eclesiásticos, seculares y regulares, de cualquier orden é institucion, aun de las que citaremos nominalmente, les concedemos licencia y facultad de elegirse, para este efecto, por confesor á cualquier Presbítero secular ó regular de los aprobados (facultad de que podrán usar asimismo las monjas, las novicias y las demás mujeres que viven en los cláustros, con tal que el confesor esté aprobado para monjas,) el cual confesor, dentro de dicho plazo, por esta vez, y en el fuero de la conciencia solamente, llegando á confesarse con él, con ánimo de ganar el presente Jubileo y de cumplir las demás obras necesarias para ganarle, pueda absolverles de excomunion, de suspension, de otras sentencias y censuras eclesiásticas que les hayan sido impuestas «á jure vel ab homine» por cualquier causa, aun de las reservadas á los respectivos Ordinarios y á Nos, ó sea á la Sede Apostólica aun en los casos especialmente reservados al Sumo Pontífice y á la Sede Apostólica y que no se considerarán incluidos de otro modo en la concesion por más amplia que fuese, asimismo de todos los pecados y excesos, por mas graves y enormes que fuesen, aun de los reservados en

la forma dicha á los Ordinarios y á Nos ó á la Sede Apostólica, imponiéndoles penitencias saludables y cualesquiera otras que de derecho deban imponérseles, y si se tratase de heregía, prévia abjuracion ó retractacion de los errores, segun tambien es de derecho; pudiendo igualmente el confesor indicado dispensar toda clase de votos, aun los hechos con juramento y reservados á la Sede Apostólica (exceptuados los de castidad, de Religion, de obligacion accep'a por un terecro ó en que haya perjuicio de tercero así como los penales que se llaman preservativos del pecado, á no ser que la conmutacion de estos se juzge tan á propósito para impedir la comision del pecado como la primera materia del voto) y conmutarlos en otras obras piadosas y saludables, dispensando asimismo con esta clase de penitentes si se hallaren elevados á las Sagradas Ordenes, aun siendo regulares, sobre irregularidad oculta para el ejercicio de dichas órdenes, ó para ser promovidos á otras superiores, con tal que dicha irregularidad hubiese sido contraida solamente por violencia de censura.

El «Porvenir de Santiago» dá bastantes por menores del hallazgo de los restos del Apóstol. De mucho tiempo acá se buscaban bajo la catedral, siguiendo la popular tradicion de que habia otra iglesia subterránea, y al cabo de algunas tentativas infructuosas, se abrió un nuevo pozo delante del altar mayor; hallándose una cripta cerrada por gruesos muros, dos sepulcros de los discípulos y gran porcion de mosaicos pertenecientes á otro.

Continuando las obras detrás del altar, descubrió un cantero una urna de un metro de largo, encerrada entre escombros que contiene gran cantidad de huesos en buena conservacion. En el acto de caer parte de la losa que los cubria, ocurrió cierto suceso que califica el colega de maravilloso y que no lo expresa, dudando nosotros si aludirá al hecho de quedarse ciego el cantero, como lo acredita cierto rumor esparcido entre las gentes sencillas.

Constando que los fieles sustragieron los restos del Apóstol Santiago para evitar la profanacion que intentaba Almaazor, se cree que los escondieron en el sitio donde aparece hoy, que es el centro de la capilla subterránea mandada construir por Galmirez.

El arzobispo dió cuenta del hallazgo á las autoridades, las cuales han reconocido las obras y autorizado un acta. Una vez

averiguado todo, se construirá por suscripcion una lujosa capilla para colocar los restos del Patron de las Españas.

NOTICIAS LOCALES.

Los vecinos del partido de Llanos de Brujas, han solicitado que se les conceda una escuela de niños, en vista del aumento de poblacion que han tenido y de la distancia considerable á que se encuentra el centro mas próximo de instruccion que hay respecto de aquel partido.

Ayer tuvimos el gusto de admirar el notable trabajo que ha hecho el señor Valero, obra perfecta de dibujo y caligrafía; que contiene el acta en que el Ayuntamiento acordó ofrecer un baston de mando al señor Gobernador que fué de esta provincia, Sr. D. Francisco Martinez Corbalán, por todas las gestiones que durante el tiempo que estuvo al frente de la provincia, hizo en bien de esta ciudad. Dicho trabajo es de un mérito que escede á todo elogio; y no habiendo querido el señor Valero interesar nada al Ayuntamiento, éste en la sesion celebrada ayer, acordó nombrarle escribiente auxiliar de la Secretaría con el sueldo de 1000 pesetas.

En uno de los cafés de Málaga falleció el sábado último un bailarín en el momento de estar bailando.

Ha fondeado en Cartagena el cañonero «Toledo.»

Recomendamos á nuestros abonados la interesante y científica publicacion que con el título de «La Ilustracion,» sale á la luz pública en Madrid todos los sábados.— Contiene instructivos artículos en materias de agricultura, ciencias, artes y hasta de higiene pública que interesan á las distintas clases de la sociedad, con magníficos grabados intercalados en el testo.

Dicho periódico se halla de manifiesto en nuestra redaccion y se admiten suscripciones.

Recordamos á nuestros abonados que en nuestras columnas está abierta la suscripcion para la ereccion, en Madrid, de un monumento al eminente murciano, gloria de la española escena, D. Julian Romea.

ESTADÍSTICAS.—Con motivo del amillaramiento, se ha despertado la aficion á las

estadísticas; y he aquí la que un amigo nuestro, propietario de tres tahullas de riego, con una barraca y un palomar, ha hecho por vía de ensayo, acerca de las recientes mascaradas.

Se han arrojado 45,380 «bouquets.»

133,800 versos, que suponen 44,200 pliegos de papel.

13,500 cartuchos de dulces, que suponen 3,375 varas de cinta de seda, y 11,300 cromos.

Se han quemado 8,800 chisperos y 2.200 bengalas.

Se han arrojado asimismo 6,000 objetos de cerámica y otros 8,600 objetos de diferentes clases.

120 docenas de cajas de dulce ordinarias, ó sea de 30 á 60 reales.

8 docenas de id. superiores (de 3 á 8 duros.)

1 y media docena de id. «extra» (de 8 á 50 duros.)

Se han «apurado» unas 150 botellas de Jerez y 70 de manzanilla.

Total, pues, de objetos arrojados de 208.834.

Id. de objetos «consumidos» (hachones, botellas, chisperos, etc.) 11,520.

Todo lo cual, con el gasto de trages, cofeccion de los carros, alquiler de caballos, (de los alquilados, por supuesto), carteles, programas, circulares, alumbrado de hachones, etc., supone un gasto de 580 mil reales..... «environ.»

Puede suponerse que habrán concurrido á presenciar las mascaradas unos 11,000 forasteros, que á 8 duros por persona durante los cuatro dias, habrán dejado en la poblacion 88,000 duros.

De gente de la huerta no es exajerado calcular que habrán venido á Murcia unas 20,000 personas, que á real y medio por gaxnate en pastel y boleta dan 30,000 reales.

De manera que las mascaradas han puesto en movimiento unos 110,000 duros.... «á peu prés.»—Y decimos nosotros ¿no vendrá por ahí el tío Paco el de la rebaja?

«El Eco» y «El Amigo de Cartagena» llaman la atencion del Sr. Gobernador hácia la falta de cumplimiento de las reales órdenes que prohiben la entrada de los cadáveres en los templos,

Antes del 8 de Marzo deben estar publicadas las listas definitivas de electores formadas y rectificadas para la votacion del Senado, segun lo dispuesto en los artículos

25, 26, 27 y 28 de la ley electoral de 8 de Gebrero de 1877.

Ha salido á practicar operaciones en el término de Mazarron el ingeniero de minas D. Vicente Martinez Villa.

Dice «La Paz»:

«El artículo «Nada de Política» que publicó el Domingo EL DIARIO DE MURCIA, cosa rara, á pesar de tener nosotros carácter político, nos agradó; comprendimos que en su fondo había mucha verdad y mucha razon; esto sin duda se debe á que nuestra política no es tan ardorosa, tan vehemente y tan intransigente como la que siguió nuestro colega «El Obrero» y hoy trae á la arena su sucesor «El Clamor Murciano».

En la noche del Domingo se dió la despedida al Carnaval en el Casino, con el baile de Piñata, el que estuvo muy concurrido de nuestras bellas: una gran mayoría de ellas lucian caprichosos disfraces de diablos, gallos, dueñas, manolas y otros, dando chispeantes y graciosas bromas.

El Sr. Presidente del Casino celebró el sorteo de ocho preciosas cajas de dulces, exclusivamente para las señoras á quienes oportunamente habia repartido números para la rifa, y después dispuso fueran obsequiadas todas con esquisitos dulces á nombre de la Sociedad, que repartieron los galantes jóvenes que concurrieron.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy, Miércoles San Eusebio y cps. mrs.—Témpora.—Ayuno.

Vela y Alumbrado.—Está hoy en las iglesias de Capuchinas y San Bartolomé.

Mañana en las Capuchinas y Carmelitas.

Cultos.—Los que la gratitud y devocion de los fieles, en union de la comunidad de Madres Agustinas, tributan al Santísimo Cristo de la Humildad, en la propia iglesia de dicha comunidad, consisten en un devoto novenario que dará principio el Sábado 1.º de Marzo al toque de oraciones, y concluirá el Domingo 9, en cuyo dia será la funcion solemne á las diez de su mañana, con misa y sermon que predicará el señor D. Ildefonso Montesinos y Torrecillas, y por la tarde á las tres el señor D. Félix Sanchez y García.

SECCION ANUNCIADORA.

ADVERTENCIA.

No se insertará ningun anuncio cuyo pago no se haya verificado.

El precio de insercion será muy económico, especialmente para los suscritores.

EL DIARIO DE MÚRCIA.

Se publica todos los dias, escepto los lunes, á las siete de la mañana.

Precio 4 reales al mes.

Por una triste peseta
que al mes le voy á costar...
¡Vá V. á recibir un Diario...
en fin, V. lo verá.

TINTAS SUPERIORES

negras y de colores, á precios sumamente módicos. Se venden en la imprenta de este periódico.

IMPRENTA

DE

JOSÉ SELLÉS Y BOSCH,

SAN NICOLÁS, 6.

Se hacen toda clase de impresiones, con esmero y equidad á precios sumamente módicos.

A toda hora del dia y de la noche.

DOCE MURCIANOS IMPORTANTES.

(BOCETOS DEL NATURAL)

POR

DON RODOLFO CARLES.

Se vende á 4 reales, en la imprenta de este periódico, san Nicolás, 6.

ALMANAQUES AMERICANOS

DE TODAS CLASES.

San Nicolás, 6, imprenta de EL DIARIO DE MÚRCIA.

LA REINA

de los extractos vegetales por Mr. Burhimbill, de París, para quitar manchas de aceite, grasa, pez, resina, alquitran, pintura, cera, esperma, etc. en cualquiera prenda por delicados que sean sus tejidos y colores.—Se vende en la administracion de este periódico á 4 y 8 reales frasco.

ANTONIO RAMIREZ PAGÁN, profesor de piano, da lecciones á domicilio y en su casa, Plaza de Santa Isabel, número 16.

ROBUSTIANO DELGADO, PROFESOR DENTISTA.

Pone toda clase de dientes, desde uno hasta la dentadura completa, y hace todas las operaciones concernientes á su profesion.

Ofrece al público su gabinete, situado en esta ciudad, calle del Contraste, número 5.

Horas de consultas diariamente, de ocho de la mañana á seis de la tarde.

SE COMPRAN MONEDAS ANTIGUAS

de

ORO, PLATA Y COBRE.

En esta Administracion darán razon.

REALIZACION

de todos los objetos de plata y oro que se hallan á la venta en la calle de la

PLATERIA, NÚMERO 43,

esquina á la plaza de San Bartolomé.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

APROVECHAD LA OCASION.

2

LEON XIII, Papa.—Se venden los retratos en la Administracion de este periódico, San Nicolás, 6, á un real cada uno.

TARJETAS en blanco y colores, con tipos elegantes y modernos; se hacen en la imprenta de este periódico.

LIBROS de recreo de Fernandez y Gonzalez, Ortega y Frias, Julio Verne y otros autores nacionales y extranjeros, á 2, 4, 5, 8 y 20 rs. tomo.

Una gran coleccion de las obras de Paul de Kock á 4 y 5 rs. tomo en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresion, con láminas y sin ellas.

Dichas obras se hallan de venta en la imprenta de este periódico. San Nicolás, 6.

TRASPASO

de una fábrica de jabon situada en un buen sitio de esta poblacion, con todos los utensilios necesarios para la elaboracion de jabones, segun el sistema moderno.

Al que desée adquirirla se le enseñará á hacer todas las clases que guste.

En esta redaccion se dará razon.

Se necesita un criado que tenga buenos informes y sepa leer y escribir, Trapería, 18.